



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7026

20/01/2017

15738

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

El 8 de junio de 2000 el Ministerio de Defensa suscribió un Acuerdo Marco con el Ayuntamiento de Córdoba en el que se acordaban las siguientes cuestiones:

- Transmitir cuatro parcelas del Plan Parcial Renfe, actuación urbanística del Ayuntamiento de Córdoba, denominadas 3.11.1, 4.1, 4.2 y 4.7.2, que fueron enajenadas mediante convenio de venta directa.
- La transmisión, mediante un convenio a formalizar con la extinta GIED (Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa), el antiguo Hospital Militar de San Fernando, valorado en el propio acuerdo en 2.343.947,21 euros (390 millones de pesetas). Esta transmisión se formalizó mediante convenio suscrito el día 16 de mayo de 2001.
- Realizar una cesión de uso por 75 años de la propiedad denominada "Caballerizas Reales", pudiendo el Ayuntamiento por sí mismo o mediante colaboración con la Universidad de Córdoba, realizar aquellas actividades culturales, docentes y profesionales que sean consideradas por la Corporación. Como contraprestación, el Ayuntamiento otorgaría la cesión de uso por 75 años de la propiedad de una parcela, para su uso por los miembros y familias de las Fuerzas Armadas (FAS) como Club Deportivo Militar.

La cesión de uso por 75 años de la propiedad denominada "Caballerizas Reales" se realizó mediante una autorización de uso de dominio público suscrita el 16 de mayo de 2001, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder un derecho de superficie sobre la parcela denominada "La Albaida".

Esta autorización fue modificada por la "adenda a la autorización de uso del dominio público a favor del Ayuntamiento de Córdoba de la propiedad denominada "Caballerizas Reales", de 9 de mayo de 2002, en la que sustituyó el derecho de superficie sobre la parcela denominada "La Albaida" por otra denominada "Turruñuelos". El nuevo derecho de superficie se concedió por el mismo tiempo y para el mismo fin. Esta cesión del derecho de superficie nunca tuvo lugar, por lo que no ha podido cumplirse lo previsto en la autorización de uso indicada, aunque el Ayuntamiento si ha venido disponiendo del inmueble "Caballerizas Reales" hasta la fecha.



El 5 de marzo de 2015 se modificó de nuevo la autorización de uso mediante un protocolo de intenciones, en el que durante el plazo de dos años el Ayuntamiento y el Ministerio de Defensa se comprometían a realizar los trámites precisos para transmitir la plena propiedad de “Caballerizas Reales” al Ayuntamiento. En este periodo de dos años, se autorizó al Ayuntamiento a ceder total o parcialmente la gestión y uso del inmueble "Caballerizas Reales" a una entidad sin ánimo de lucro, por un plazo de un año, prorrogable por otro y con el objeto de desarrollar en dicho inmueble un espectáculo ecuestre que cumpla los objetivos expuestos en el protocolo. Si en este plazo no se produce dicha transmisión, la autorización de uso realizada en 2001 recupera su vigencia hasta los 75 años concedidos, pero sin la posibilidad de ceder a terceros sin ánimo de lucro.

El 17 de enero de 2017 la Alcaldesa de Córdoba ha solicitado a través del Subdelegado de Defensa una prórroga para poder seguir externalizando en las mismas condiciones el uso del edificio de “Caballerizas Reales” en el convencimiento de la importancia que para el interés general de la ciudad y del Ministerio de Defensa tiene el seguir manteniendo una estrecha colaboración institucional y que puedan culminar, de común acuerdo, las negociaciones entabladas para llevar a buen puerto los intereses de ambas partes que, por su complejidad, se han tenido que dilatar en el tiempo.

Consecuentemente, se está estudiando incorporar una nueva adenda (sería la III) al Acuerdo de autorización de uso de 16 de mayo de 2001, en el sentido de ampliar y prorrogar la vigencia de la II adenda que desde el 15 de abril de 2015 permitió por dos años la externalización de la gestión y el uso de "Caballerizas Reales", autorizando de nuevo al Ayuntamiento de Córdoba para que pueda continuar cediendo a terceros la gestión y uso de ese inmueble por un plazo adicional máximo de dos (2) años más, esto es, desde el 15 de abril de 2017 al 15 de abril de 2019.

- En dicho Acuerdo Marco también se convino la enajenación mediante convenio (una vez desafectadas y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa -INVIED-), de las siguientes propiedades: Cuartel de “La Trinidad”, los terrenos del “Acuartelamiento de Alfonso XII” restantes, consistentes en 2 edificios de viviendas existentes en la ronda del Marrubial para la ampliación de ésta, y la “Farmacia Militar”, siempre y cuando esta última dejara de tener interés para la Defensa.

En la actualidad, la “Farmacia Militar” todavía está ocupada por efectivos militares. Los edificios de la ronda del Marrubial se encuentran situados en una zona verde del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Córdoba, y el propio plan prevé su expropiación que nunca se ha llevado a cabo.

En los últimos años se han mantenido conversaciones en relación con el Cuartel de “La Trinidad” y las viviendas de la ronda del Marrubial, sin que hayan conducido a alguna solución que haga posible lo previsto en el Acuerdo Marco para los inmuebles descritos.

En fechas recientes (septiembre de 2016), el Ayuntamiento ha propuesto un acuerdo para transmitir las “Caballerizas Reales”, las viviendas de la ronda del Marrubial y la “Farmacia Militar” (no hubo propuesta sobre el “Cuartel de la Trinidad”). Una vez analizada por los servicios técnicos de INVIED se comprobó que la solución ofrecida por el Ayuntamiento no era viable desde el punto de vista económico por considerarse que la contraprestación ofrecida al Ministerio de Defensa era escasa.





Se sigue trabajando en la implementación del Acuerdo Marco en relación con Caballerizas Reales, Cuartel de la Trinidad, Farmacia Militar y viviendas de la ronda del Marrubial.

Madrid, 27 de febrero de 2017